CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS

BANCO SANTANDER - UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID (UDIMA)

CURSO 2024-2025

La **Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)** y el **Banco Santander** publican la Convocatoria de Ayudas Económicas donde se financiarán **veintiséis ayudas** dirigidas a estudiantes de Grado y Máster Universitario Oficiales, para fomentar el desarrollo y la mejora de la empleabilidad para el colectivo de estudiantes de la Universidad.

1.- OBJETIVOS

Los objetivos de la ayuda son:

- Promover y mejorar la empleabilidad de los estudiantes de la UDIMA,
- Ayudar a sufragar los gastos derivados de la realización de prácticas universitarias curriculares,
- Fomentar la inclusión en el mercado laboral.

2.- BENEFICIARIOS

En esta convocatoria podrán participar los estudiantes matriculados en las titulaciones oficiales de Grado o Máster universitario oficial de la UDIMA, que cumplan con los requisitos.

3.- AYUDAS ECONÓMICAS (CUANTÍA Y PAGOS)

Las ayudas económicas consistirán en:

- 13.000 euros dentro del primer semestre del curso académico 2024-2025. Repartidas en **26 ayudas de 500 euros** para estudiantes que inicien sus prácticas

curriculares en el primer semestre del curso académico 2024 / 2025 (septiembre 2024).

Las ayudas económicas se entregarán a los candidatos seleccionados antes del 31 de diciembre de 2024.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos deberán enviar su solicitud a esta convocatoria a través de la plataforma virtual Open Academy del Banco Santander antes del **31 de julio del 2024**.

5.- DOCUMENTACIÓN

Deberán adjuntar en la plataforma de Becas Santander la siguiente documentación:

1. Expediente académico del curso anterior, (el expediente académico puede descargarse a través del aula virtual UDIMA, en el apartado secretaría virtual),
2. Justificante de matrícula de los estudios solicitados.

6.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1. El estudiante debe encontrarse matriculado en la asignatura de prácticas externas del primer semestre (Septiembre del 2024) del curso académico 2024/2025, de los títulos de Grado o Máster Universitarios oficiales de la UDIMA.
2. Los estudiantes designados tienen que disponer de **los mejores expedientes académicos** del curso académico inmediatamente anterior a la convocatoria del Programa.
3. Las becas se irán asignando teniendo en cuenta la nota media en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. En el caso de los másteres corresponderá al semestre anterior y del Grado el curso académico anterior,
4. Las prácticas curriculares deberán iniciarse entre los meses de septiembre a

noviembre del 2024,

5. Los documentos de prácticas (anexo y convenio) deberán estar firmados por las partes correspondientes antes del 15 de noviembre del 2024,
6. Tener superados el número de créditos exigidos por cada plan de estudios para la realización de las prácticas curriculares.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección para obtener estas ayudas son:

- La evaluación de los expedientes académicos.
- El rendimiento académico basado en el número de créditos matriculados y superados en el último curso realizado.

9.- RESOLUCIÓN

Todas las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Evaluación formada por:

- Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Tutor de prácticas UDIMA
- Un representante de la Dirección.
- Un representante del Departamento de Bolsa de Trabajo.

La resolución del jurado será inapelable y será publicada antes del 30 de agosto de 2024.

La notificación de la concesión de la ayuda será comunicada a través de la Plataforma Open Academy del Banco Santander.

Las ayudas económicas se entregarán a los beneficiarios mediante transferencia bancaria a una cuenta del Banco Santander facilitada por el beneficiario antes del 31 de diciembre de 2024..

10.- COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

1. Firmar un compromiso de aceptación de la beca.

2. Cumplir los requisitos descritos en la convocatoria.
3. Facilitar un número de cuenta bancaria del Banco Santander para recibir el ingreso de la beca.
4. En caso de que el beneficiario de la beca finalmente no pudiese realizar sus prácticas de Grado o Máster en el semestre indicado deberá devolver el importe del Programa a la propia Universidad.

La percepción de la ayuda objeto del Programa será compatible con cualquier otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las ayudas que son objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante.

La información del programa se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.santanderopenacademy.com/es/

Para cualquier duda o consulta, estamos a vuestra disposición en la siguiente dirección de correo electrónico: Bolsadetrabajo@udima.es